



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**NOTA INTERNA**

TRD 2024-260.8.1.154

Palmira, 22 / Octubre / 2024

PARA: **CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**  
Secretaria de integración Social

DE: **GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

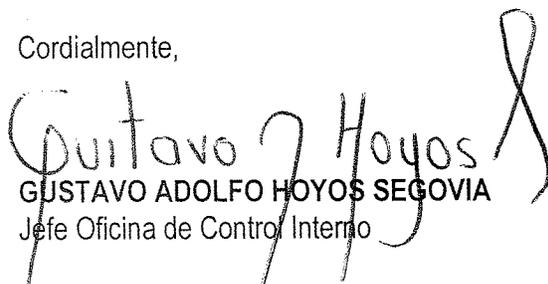
PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

**Asunto: INFORME PRELIMINAR**

Cordial Saludo.

Dando cumplimiento y siguiendo a nuestro plan de acción, y según lo programado en el Plan anual de auditorías vigencia 2024, enviamos el informe preliminar de la Auditoría a integración social sobre equidad de género, de presentar alguna observación realizarla a más tardar el día Lunes 28 de Octubre.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Rubén Darío Bedoya – Profesional 2  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



SC-CER/1573



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

TRD 2024-260.6.8.1.154

Palmira, octubre 22 del 2024

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

**IIINFORME DE AUDITORIA INTERNA DE INTEGRACION SOCIAL 2024**

**GUSTAVO ADOLFO SEGOVIA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**Auditores líder:**

**RUBEN DARIO BEDOYA ORTIZ.**  
Profesional Universitario 02.

**PALMIRA -OCTUBRE- 2024**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 1 de 17



SC-CER415733



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:.....	3
3.	ALCANCE:.....	3
4.	FECHA DE LA AUDITORIA:.....	3
5.	CRITERIOS:.....	4
6.	TIPO DE AUDITORIA:.....	4
7.	AUDITOR LIDER:.....	4
8.	PROGRAMACION DE LA AUDITORIA:.....	5
9.	RESULTADOS DE INFORME DE AUDITORIA.....	6
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:.....	16
11.	HALLAZGOS:.....	17



SG-CER415753



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 1. INTRODUCCION

La presente Auditoria se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna de y al plan de Acción de la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2024, y enmarcado dentro de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, en especial al de Evaluación y Seguimiento que a través de sus Auditorías internas realiza permanentemente, promoviendo así el mejoramiento continuo de las dependencias, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos para la prevención, evaluación y de gestión del riesgo. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Este informe preliminar contiene los resultados obtenidos del análisis que hizo la Oficina de Control Interno y sus Observaciones.

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

Evaluar cómo se garantizan los derechos de los ciudadanos a través de los diferentes programas y servicios de bienestar e inclusión social, teniendo en cuenta las metas establecidas a través del Plan de Desarrollo Municipal de Palmira, evaluar la política de Equidad de género la cual tiene como objetivo principal que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.

## 3. ALCANCE:

La evaluación de una política de equidad de género busca medir su efectividad en la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres y en el logro de los objetivos establecidos. El alcance de esta evaluación puede variar dependiendo de varios factores, como el contexto sociocultural, los recursos disponibles y los objetivos específicos de la política.

## 4. FECHA DE LA AUDITORIA:

**En preparación:** 16 de Septiembre al 31 de Octubre del 2024

**Aviso de auditoria:** 10 de Octubre del 2024

**En campo:** 15 de Octubre del 2024

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## **5. CRITERIOS:**

La Constitución Política de 1991 incluye disposiciones y principios fundamentales de igualdad y no discriminación por razones de género. Reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y establece la obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Entre algunas de las leyes promulgadas en favor de los derechos de las mujeres se encuentran:

La Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas) establece cuotas de género para la participación política de Mujeres en elecciones a corporaciones públicas.

La Ley 731 de 2002 (Ley mujer rural) establece medidas para mejorar la calidad de vida de las Mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos.

Ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. La Ley 1257 de 2008 tiene como objetivo adoptar medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres y plantea que los planes de desarrollo a nivel territorial incluyan un capítulo que desarrolle estos aspectos.

La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) incluye medidas para proteger los Derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado y para brindarles acceso a reparación integral.

La Ley 1496 de 2011 promueve la igualdad salarial entre mujeres y hombres y garantiza el principio de remuneración igual por trabajo de igual valor.

Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely) por la cual se tipifica el delito de feminicidio.

Ley 2117 de 2021 por la cual establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja Participación y se dictan otras disposiciones.

## **6. TIPO DE AUDITORIA:**

Auditoría Programada en el Plan Anual de Auditoría, de forma presencial donde se evalúa la política de equidad de género.

## **7. AUDITOR LIDER:**

Ruben Dario Bedoya Ortiz



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 8. PROGRAMACION DE LA AUDITORIA:

ITEM	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	AUDITOR RESPONSABLE	CRONOGRAMA
			FECHA
1	REUNION DE PLANIFICACION DE LA AUDITORIA	JEFE OCI-AUDITOR	2024-09-16
2	SOLICITUD DE INFORMACION A LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	JEFE OCI-AUDITORES	2024-09-17
3	RECEPCION DE INFORMACION	JEFE OCI-AUDITOR	2024-09-25
4	REUNION CON AUDITORES PARA REVISION DE INFORMACION DE INTEGRACION SOLCIAL	AUDITORES	2024-09-26
5	PREPARACION DE PAPELES DE TRABAJO	AUDITORES	2024-10-03
6	AVISO DE AUDITORIA	GUSTAVO HOYOS SEGOVIA	2024-10-10
7	AUDITORIA EN SITIO 8:00 AM	EQUIPO AUDITOR	2024/10/15 10:00 AM
8	revisión DE PAPELES DE TRABAJO	Auditores líderes	2024-10-15
9	DESARROLLO DEL INFORME	EQUIPO AUDITOR LIDER AUDITORIA	2024-10-16
10	PRESENTACION DEL INFORME DEFINITIVO	DUEÑOS DEL PROCESO	2024-10-22
11	PRESENTACION DE CRONTOVERSIAS	DUEÑOS DEL PROCESO	2024-10-29
12	SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO SI ES NECESARIO	DUEÑOS DEL PROCESO	2024-10-31



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 9. RESULTADOS DE INFORME DE AUDITORIA

Durante el proceso de auditoria se envió inicialmente nota interna con TRD-2024-260.8.1.125 donde se solicitó información que permitió una mejor planeación y desarrollo de la auditoria; dentro de lo solicitado esta:

- Plan de Acción vigencia 2023 y 2024.
- Matriz de riesgos de la oficina y su seguimiento.
- Cuáles son las políticas actuales de igualdad de género.
- Como identifican las necesidades y requerimientos de la ciudadanía teniendo en cuenta la política de igualdad de género, y cuál es su estadística.
- Cuáles son los principales objetivos de la política de equidad de Género en Palmira
- Que programas específicos se están implementando para promover la equidad de género en la comunidad.
- Como se mide el impacto de estas políticas en la población de Palmira.

El día 25 de Septiembre se recibió Nota Interna con TRD-204-220.8.1.304 con la información solicitada, y su respuesta fue:

1. Relación de contratos celebrados por parte de la Secretaría de Integración Social durante la vigencia 2024.

Con corte al 25 de septiembre de los corrientes, la Secretaría de Integración Social ha suscrito 88 contratos, de los cuales 66 corresponden a la modalidad de contratación directa para la prestación de Servicios y apoyo a la gestión y los 12 restantes son otros procesos mediante diferente modalidad de Selección. Se comparte en carpeta digital matriz de seguimiento a la contratación de la dependencia.

2. Plan de Acción vigencia 2023 y 2024.

3. Matriz de riesgos de la Oficina y su seguimiento

Para atender los puntos 2 y 3, se aporta información correspondiente en la siguiente carpeta digital de La Secretaría de Integración Social:

[https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_Q8XNdBlvdSm\\_OaEtx04ZMToA-Wd9sV?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1c_Q8XNdBlvdSm_OaEtx04ZMToA-Wd9sV?usp=sharing)

4. ¿Cuáles son las políticas actuales de igualdad de género?

Actualmente el Municipio cuenta con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira, adoptada mediante el Acuerdo 083 del 2011.

**Respuesta Secretaria de Integración Social.** Si bien esta se encuentra vencida, se sigue implementando mientras se surte el proceso de actualización en consonancia con la ejecución del

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

Plan de Desarrollo Municipal PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS 2024 – 2027.

5. ¿Cómo identifican las necesidades y requerimientos de la ciudadanía teniendo en cuenta la política de igualdad y género, y cuál es su estadística?

Respuesta: Las necesidades y requerimientos de la ciudadanía son identificados mediante espacios participativos con miras a construir de manera conjunta los planes de acción que recopilan las actividades a realizar durante cada vigencia. Estos espacios se convocan durante el primer trimestre del año. No se tiene registro de datos estadísticos por cuanto el municipio no cuenta con un observatorio de políticas públicas.

6. ¿Cuáles son los principales objetivos de la política de equidad de género en Palmira?

Según el documento técnico de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira los principales objetivos de esta son:

- Objetivo General de la Política Pública
  - Generar procesos que apunten a cambios sociales e institucionales que garanticen el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres de Palmira; tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias étnicas, sociales, sexuales, territoriales y de edad.
- Objetivos Específicos de la Política Pública
  - Reconocer y fortalecer las iniciativas y los aportes de las mujeres palmiranas encaminadas a la transformación de sus condiciones materiales y su posición social y cultural en el municipio.
  - Promover ejercicios de ciudadanía de las mujeres palmiranas desde el enfoque de género que faciliten la construcción de relaciones como sujetas de derechos con las instituciones, organizaciones sociales y en su vida íntima y cotidiana.
  - Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen los Derechos Humanos de las Mujeres del sector urbano y rural con el apoyo, el compromiso y la voluntad política de la Alcaldía y el Concejo Municipal de Palmira.

7. ¿Qué programas específicos se están implementando para promover la equidad de género en la comunidad?

Actualmente la Administración Municipal desarrolla las acciones en pro de la equidad de género bajo la sombrilla "Mujeres en Movimiento", las estrategias que se enmarcan dentro de este programa buscan principalmente generar espacios y una cultura de la no violencia contra las mujeres, entendiendo que el objetivo principal es prevenirlas mediante sensibilizaciones, espacios culturales, talleres, entre otros.



Aldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

8. ¿Cómo se mide el impacto de estas políticas en la población de Palmira?

El impacto de las políticas públicas se mide mediante procesos de evaluación realizados periódicamente con la comunidad con base en los planes de acción de las mismas, en el marco de la metodología definida por Secretaría de Planeación para este proceso.

9. ¿Qué acciones se están tomando para involucrar a hombres y jóvenes en la promoción de la equidad de género?

Con la Gobernación del Valle del Cauca se viene realizando una articulación frente a ejercicios y espacios de sensibilización dirigidas a hombres mediante la estrategia "círculo de hombres" generada desde la Gobernación. Esta estrategia incluye principalmente a hombres jóvenes del Municipio.

10. ¿Cómo caracterizan la población en situación de vulnerabilidad?

La Secretaría de Integración Social tiene la responsabilidad de atender a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las personas mayores, habitantes de calle, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, población afro, enfoque étnico y mujeres. Con el objetivo de identificar sus necesidades y mejorar la calidad de los procesos, se han desarrollado diversos formatos para recopilar información que permita analizar y comprender sus problemáticas. Esta información será fundamental para diseñar programas y proyectos que respondan a las necesidades identificadas. A continuación, se detallan los formatos disponibles en nuestra dependencia:

**Formatos pre-establecidos para procesos de caracterización.**

- MSOFO-031 FICHA DE REGISTROS ASUNTOS ÉTNICOS
- MSOFO-040 CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN LGTBI
- MSOFO-043 VISITA EN TERRENO (1)
- MSOFO-044 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE POBLACIÓN
- MSOFO-045 CARACTERIZACIÓN HSCC
- MSOFO-057 FORMATO CARACTERIZACIÓN GENERAL-TABLONES
- MSOFO-060 FORMATO ATENCIÓN A VÍCTIMAS
- MSOFO-061 CARACTERIZACIÓN BARRISMO SOCIAL
- MSOFO-062 CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN AFRO
- MSOFO-063 CARACTERIZACIÓN ORGANIZACIONES DE BASE AFRO
- MSOFO-064 ENCUESTA CARACTERIZACIÓN PLATONERAS
- MSOFO-065 REGISTRO ATENCIÓN CAME

11. ¿Cómo se están garantizando los derechos de las poblaciones más vulnerables dentro de la política de igualdad de género?



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira, como las demás Políticas Sociales del municipio, están orientadas a la promoción de la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida para las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial. De esta manera se garantiza que las acciones sean dirigidas a esta población. En este sentido, se garantizan derechos a las poblaciones vulnerables mediante nuestra oferta institucional, la ejecución de programas, proyectos y actividades de capacitación.

**12. ¿Cómo se está abordando la violencia de género en el marco de esa política?**

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira en su eje 4. Mujeres Libres de Violencia, Justicia para Nosotras; busca prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en el municipio de Palmira; garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y propiciando el ejercicio del derecho al acceso a la justicia para las mujeres.

**13. ¿Qué recursos se están asignando para la capacitación y sensibilización en temas de género?**

Es importante indicar que en materia presupuestal los recursos son asignados de manera general para la gestión de todas las políticas públicas a cargo de la Secretaría de Integración Social, para el caso específico de mujer y género en la presente vigencia han sido ejecutados y comprometidos Ciento veinticinco millones quinientos cincuenta mil pesos (\$125.550.000).

**14. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se están promoviendo para que la comunidad tenga voz en las decisiones relacionadas con género?**

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira cuenta con una Mesa Técnica Poblacional mediante la cual las distintas organizaciones del municipio pueden realizar control e incidencia en las acciones desarrolladas desde la misma.

**15. Avance de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo (vigencia 2024).**

El avance en el Plan de Desarrollo anterior, Palmira Pa Lante, corresponde principalmente, a lo ejecutado durante el primer semestre de 2024. Integra 9 indicadores de producto, de los cuales 5 presentan avance físico favorable y 4 desfavorable. Sin embargo es importante mencionar que los indicadores con bajo porcentaje de avance han sido homologados y financiados en el nuevo Plan de Desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para Todos y ya se encuentran en ejecución mediante el proyecto código BPIM 2400047 "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS COMUNAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Respecto al avance del Plan de Desarrollo PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS, este integra 12 indicadores, de los cuales, solo tres iniciaron ejecución entre julio y agosto de 2024 y por tal motivo los avances son bajos. Varios de los indicadores se encuentran en procesos de contratación:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Beneficiarios de la oferta social atendidos, Sistema de información para la caracterización de las poblaciones vulnerables implementado, Centros comunitarios construidos y Políticas Públicas formuladas e implementadas, y en procesos de formulación y financiación de proyectos: Centros comunitarios dotados y Centros Comunitarios Adecuados. Solo se presentan dos con comportamiento favorable a la fecha de corte.

Por otra parte, cabe mencionar que dos de los indicadores presentarán avance al final de la vigencia, dado que actualmente están siendo ejecutados mediante proyectos adscritos al Plan de Desarrollo Anterior; estos son: Adultos mayores atendidos con servicios integrales y personas beneficiadas con raciones de alimentos.

Se aportan formatos de seguimiento en la siguiente carpeta digital de la Secretaría de Integración Social.

[https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_Q8XNdBlvdSm\\_OaEtx04ZMT0AWd9sV?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1c_Q8XNdBlvdSm_OaEtx04ZMT0AWd9sV?usp=drive_link)

**16. (Ley 1276 de 2009) Reporte de lo recaudado por estampilla de adulto mayor y los programas desarrollados, de acuerdo a lo recaudado y lo pendiente por ejecutar.** En el año 2024 el comportamiento frente al recaudo por recursos de la Estampilla Pro - Adulto mayor, el cual corresponde al 2% del valor de la contratación que realiza la Administración municipal presenta el siguiente movimiento:

FONDO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RECURSO	RECAUDO ACUMULADO A AGOSTO 31 2024
290	Estampilla Pro- Adulto Mayor	2.968.003.012
372	Rendimiento estampilla pro -Adulto Mayor	317.075.196
379	R/BCE Estampilla pro - Adulto Mayor	4.971.160.245
<b>TOTAL RECAUDO AL MES DE AGOSTO</b>		<b>8.256.238.453</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda de Alcaldía Municipal de Palmira – Sept-20 de 2024

*Fuente. Secretaría de Hacienda – Alcaldía Municipal de Palmira – Sept-20 de 2024*

**Atención a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad en el Municipio:**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## INFORME

Para abordar la deficiencia en los servicios de atención integral del adulto mayor en condición de vulnerabilidad en el municipio de Palmira, se propone la alternativa ampliar la oferta y cobertura de servicios de este tipo de atención para este grupo de la población. Esta alternativa se justifica tanto por la necesidad evidente de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, como por el impacto positivo que tendría en la sociedad en general.

En la actualidad, el municipio de Palmira enfrenta desafíos significativos en cuanto a la atención integral del adulto mayor. Según datos del censo, se estima que el 18% de la población de Palmira corresponde a adultos mayores, y se proyecta un aumento en esta cifra en los próximos años. Sin embargo, los servicios existentes actualmente no son suficientes para cubrir las necesidades de este segmento de la población.

Mejorar los servicios de atención integral para el adulto mayor en condición de vulnerabilidad en el municipio de Palmira conlleva diversos beneficios para ellos como para la sociedad en su conjunto. En primer lugar, un aumento en la disponibilidad de servicios permitiría atender a un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad, brindándoles cuidados de salud primaria, apoyo psicológico, alimentación, atención gerontológica, actividades recreativas, lúdicas y sociales, entre otros beneficios. Además, esto contribuiría a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, al proporcionarles un entorno seguro y acogedor donde puedan recibir la atención que necesitan. A su vez se traduce en una mejora en la salud física, mental y emocional de este grupo poblacional, reduciendo la carga sobre el sistema de salud en general. De igual manera, alivianaría la carga del grupo familiar del adulto mayor con bajos ingresos, ya que, permitiría armonizar las relaciones familiares frente al cuidado y atención al adulto mayor. En ese mismo sentido, se realizarán acciones para servir de orientadores y contribuir a que más adultos mayores del municipio, logren acceder a los beneficios del programa nacional Colombia Mayor.

Finalmente, mejorar los servicios de atención integral del adulto mayor en Palmira también tiene implicaciones positivas a nivel social y económico. Al mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, se promueve su participación activa en la sociedad, lo que a su vez contribuye al bienestar comunitario. Asimismo, al reducir la incidencia de enfermedades y mejorar la salud general de este grupo de la población, se disminuye la presión sobre los recursos de la salud pública y social fomentando un envejecimiento saludable.

Es por ello que los recursos de la estampilla se destinan específicamente a la atención de ésta población, tal como lo indica la ley 1276 de 2009, la cual nos orienta frente a las directrices de la inversión y proporción de los recursos; los cuales deben destinarse en un 70% a la atención y funcionamiento de Centros Vida y el 30% a fortalecer la atención integral en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

En el proyecto de atención a población adulta mayor se programan las siguientes actividades a ejecutar en el año 2024.

1. Operar el programa Centro Vida, asegurando la atención integral a la población adulta mayor.
2. Realizar acompañamiento técnico a los Centros de Bienestar del Adulto mayor para la obtención del aval de funcionamiento y la prestación de sus servicios.
3. Dotar los Centros Vida tanto urbanos como rurales y los Centros de Bienestar del Adulto Mayor con convenio vigente.

#### Inversiones año 2024

Para la presente vigencia se tiene comprometido e invertido el siguiente recurso, el cual viene ejecutándose mediante la gestión de convenios, para el caso del programa Centro Vida con la Fundación Avanzar Social, y para Centros de Bienestar del Adulto Mayor se han celebrado 3 convenios con entidades sin ánimo de lucro que cuentan con Aval de funcionamiento. A continuación, se relaciona cada uno de los convenios en ejecución y su estado de avance a la fecha.

Proceso	Convenio	Valor convenio	Pagos realizados	Saldo por pagar	% de ejecución
CENTRO VIDA	MP-976-2024	4.067.954.352	1.162.272.672	2.905.681.680	<b>28,57</b>
ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	MP-766-2024	281.298.600	140.649.300	140.649.300	<b>50,00</b>
CASA DEL MENDIGO	MP-767-2024	332.443.800	199.466.280	132.977.520	<b>60,00</b>
CRISTO RESUCITADO	MP-768-2024	51.145.200	30.687.120	20.458.080	<b>60,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.732.841.952</b>	<b>1.533.075.372</b>	<b>3.199.766.580</b>	

Fuente: Secretaría de Integración Social – Módulo Contractual SIF WEB – sept 202024

#### Recursos pendientes por Contratar en los meses de Septiembre y Octubre

Actividad	Valor
Dotaciones Centro vida y Centros de bienestar del adulto mayor	<b>\$605.000.000</b>
Realizar convenio con Albergue señor de los Milagros	<b>\$130.000.000</b>
Convenio de apoyo estampilla Gobernación para Centros vida	<b>\$120.000.000</b>
<b>Total pendiente por contratar</b>	<b>\$855.000.000</b>

Calle 50 No. 29 - 59. Código Postal 765555

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



SC-CER418713



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Total a ejecutar en el año 2024 \$5.467.841.952

**Centros de Bienestar del Adulto Mayor** OBJETO DEL PROYECTO: "CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR".

Se han realizado 3 convenios con Centros de Bienestar del Adulto Mayor sin ánimo de lucro:

Total beneficiarios atendidos 130 adultos mayores

Los Centros de Bienestar del Adulto Mayor beneficiados con los convenios, invierten el recurso en las necesidades básicas de los adultos mayores, de acuerdo con lo que indica la Ley 1276 de 2009. El recurso será destinado a los Centros de Bienestar sin ánimo de lucro, que cuenten con Aval de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud del Municipio.

Los Centros de Bienestar deben atender los siguientes criterios

- Atención de gratuidad a personas mayores en condición de abandono
- Pertenecientes a los niveles I y II del SISBÉN
- En condición de vulnerabilidad y en situación de calle o pobreza extrema.
- Afectadas por casos de violencia intrafamiliar.

Para el caso en particular de los Centros de Bienestar en mención se incluyeron los siguientes servicios acorde a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009.

- a. Alimentación
- b. Orientación Psicosocial
- c. Atención Primaria en Salud
- d. Aseguramiento en Salud
- e. Deporte, Cultura y Recreación
- f. Encuentros Intergeneracionales

Los recursos disponibles se destinan principalmente a cubrir áreas esenciales como alimentación, personal de apoyo (cuidadores, enfermeros, psicólogos), insumos para actividades lúdicas y recreativas, elementos de aseo para la infraestructura y los adultos mayores, así como suministros de bioseguridad y enfermería. Cabe destacar que estos recursos no cubren el pago de servicios públicos ni gastos administrativos.

La Secretaría de Integración Social realiza visitas de seguimiento y verificación de las condiciones de estadía de los adultos mayores y de las condiciones generales de los Centros de Bienestar. Se

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

continúa trabajando en la revisión de las condiciones físicas y de prestación de servicios en los demás centros de bienestar, especialmente aquellos que atienden a personas en situación de vulnerabilidad. El objetivo es motivarlos a formalizarse y obtener el aval de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud. Como meta para este segundo semestre, se está brindando acompañamiento al albergue Señor de los Milagros en este proceso.

### **Programa Centro Vida:**

Para el funcionamiento de este programa se suscribió el convenio MP-976-2024, El objeto del Convenio es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO -APOYO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR"*.

Este programa operado por la Fundación Avanzar Social, beneficia a 270 adultos mayores mediante la apertura del servicio en el Centro Vida urbano y en puntos de la zona rural (Rozo, Amaime y Tienda Nueva). El programa está dirigido a adultos mayores en condición de vulnerabilidad que han sido caracterizados mediante visitas domiciliarias por el equipo psicosocial de la Secretaría de Integración Social y que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios.

El Centro Vida Urbano tiene capacidad para atender a 120 beneficiarios, mientras que en los corregimientos se atienden 150 personas mayores priorizadas.

Personal de la Fundación Avanzar Social y de la Secretaría de Integración Social realizaron visitas para seleccionar los espacios en la zona rural, verificando que cumplieran con los criterios de infraestructura necesarios e identificando las mejoras requeridas para una atención óptima a los adultos mayores y personas con discapacidad. Los siguientes son los Centros Vida que operan en el Municipio:

- Centro Vida Amaime: Calle 6 # 4-45
- Centro Vida Tienda Nueva: Finca el Recreo San Sebastián Km 9 #242
- Centro Vida Rozo: Callejon la Reforma Finca la Fortuna
- Centro Vida La Ceiba: Cra 16 # 31-66

La Secretaría ha avanzado en la ubicación de los beneficiarios que ya asistían al programa el año anterior para confirmar su asistencia este año y establecer los cupos disponibles para nuevos beneficiarios, dado que ya existe una lista de espera.



Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

**Requisitos para acceder al programa Centro Vida:**

- Ser mayor de 60 años o mayores de 55 años que por sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico. Ley 1276 de 2009, art 7
- Mayores de 50 años para los grupos étnicos y personas con discapacidad: Ley 100 de 1993 art 257.
- Adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar - como medida de proyección y prevención - Ley 1850 de 2017.
- Personas mayores víctimas del conflicto armado
- Nivel del SISBEN: A1 hasta C18.
- Personas mayores que no devenguen ningún tipo de ingreso económico. Los servicios que reciben los adultos mayores se basan en la canasta mínima que define la ley 1276 de 2009,
- Servicio de alimentación y acompañamiento nutricional.
- Orientación Psicosocial □ Atención primaria en salud
- Aseguramiento en salud □ Capacitación en actividades productivas
- Deporte, cultura y recreación
- Encuentros intergeneracionales
- Promoción del trabajo asociativo
- Uso del internet □ Auxilio exequial
- Transporte de beneficiarios

La atención se brinda de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 02:30 pm, se cuenta con el talento humano profesional, técnico y operativo idóneo suficiente para la atención de toda la población beneficiaria.

También Dentro de la información suministrada presentaron el plan de acción al primer semestre, este formato es el que se le rinde a la secretaria de Planeación y en el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN DESDE LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" tienen como meta establecida "EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES" y en el avance de la meta manifiestan llevar al primer semestre cumplido en un 80%.

El día 15 de octubre fecha de la auditoria en campo, se analizó la ejecución y seguimiento de la política de equidad de género, pero se evidencio efectivamente dicha política de equidad de género a la

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

fecha esta desactualizada, como también se evidencio que a la fecha no hay indicadores de producto y resultados definidos.

En el proceso existen creados unos formatos de caracterización de la población, pero no se evidencia el debido diligenciamiento y análisis que les permita tener la debida caracterización de la población, lo que les permita identificar clara mente las necesidades propias de la población y de la misma forma prioricen las de mayor impacto.

## **10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Se recomienda actualizar la política de equidad de género con el fin de visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de la población objetivo en los diferentes ejes estratégicos lo que permite hacer monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión, en materia de equidad de género para las mujeres.

La política debe incluir el diagnóstico con las principales problemáticas que más afectan a la población, definir las estrategias y acciones. Esta política debe ser construida de manera participativa, con el fin de garantizar propuestas que respondan a las necesidades específicas de la población de Palmira y que realmente impacten en el cierre de brechas y en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. En general la política de género debería abordar los siguientes contenidos: Introducción, antecedentes, marco normativo nacional e internacional, situación actual de las mujeres en el municipio, enfoque conceptual de la política, abordaje metodológico, objetivos, procesos transversales, componentes estratégicos y líneas de acción, evaluación y seguimiento de la política, presupuesto y referencias, es recomendable realizar revisiones periódicas, al menos cada 5 años, para evaluar su pertinencia y efectividad.

Se debe evaluar y comprender las políticas públicas que impactan desigualdades, se debe establecer metas específicas e indicadores que permitan tener alertas tempranas para el cumplimiento de las metas para de esta forma promover la igualdad de género, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la comunidad en generar y los diferentes grupos y eliminar las barreras que limitan su participación en la sociedad.

La política de igualdad de género debe hacer un análisis de las principales problemáticas que afectan a la comunidad en Palmira, como la generación de ingresos y empleo decente,



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## 11. HALLAZGOS:

- No se observó un diagnóstico donde se analicen las necesidades, la situación de las diferentes comunidades y de las principales problemáticas que más afectan a las población en el Municipio de Palmira.
- No se evidencio Política de igualdad de género actualizada.
- No se evidencio indicadores especificos que permitan evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.

**RUBEN DARIO BEDOYA O.**  
Profesional Universitario Grado 02

  
**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Rubén Darío Bedoya O - Profesional Universitario. Grado 02.  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia- Jefe Oficina de Control Interno.  
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia- Jefe Oficina de Control Interno.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 17 de 17



SC-CER415753